

PODEMOS

DOCUMENTO FINAL DEL PROGRAMA COLABORATIVO

El presente documento es el resultado de un proceso de elaboración colectiva del programa de Podemos a través de un método abierto y ciudadano en el que han participado miles de personas. Partiendo de la propuesta de un borrador el proceso ha consistido en tres etapas: (i) debate y aportaciones online a título individual, (ii) enmiendas colectivas de los Círculos Podemos y (iii) referéndum online sobre las enmiendas.

ÍNDICE

pág.

1. Recuperar la **economía**, construir la democracia
2
2. Conquistar la **libertad**, construir la democracia
9
3. Conquistar la **igualdad**, construir la democracia
15
4. Recuperar la **fraternidad**, construir la democracia
25
5. Conquistar la **soberanía**, construir la democracia
31

6. Recuperar la **tierra**, construir la democracia

35

1. Recuperar la **economía**, construir la democracia

1.1 - Plan de rescate ciudadano centrado en la creación de empleo decente en los países del sur de Europa

Programa de inversiones y políticas públicas para la reactivación económica, la creación de empleo de calidad y la reconversión del modelo productivo hacia una economía basada en la innovación que contribuya al bien común teniendo en cuenta criterios de responsabilidad social, ética y medioambiental. Promoción del protagonismo de la pequeña y mediana empresa en la creación de empleo, resaltando el papel de las entidades de la economía social. Política de contratación pública favorable a la pequeña y mediana empresa que incluya cláusulas sociales en la adjudicación de los contratos. Reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales y de la edad de jubilación a 60 años, como mecanismos para redistribuir equitativamente el trabajo y la riqueza, favoreciendo la conciliación familiar. Prohibición de los despidos en empresas con beneficios. Derogación de las reformas laborales implantadas desde el estallido de la crisis: 2010, 2012 y RD 3/2014. Establecimiento de mecanismos para combatir la precarización del empleo, especialmente en el empleo joven para contrarrestar el exilio juvenil. Eliminación de las Empresas de Trabajo Temporal. Incremento significativo del salario mínimo interprofesional y establecimiento de un salario máximo vinculado proporcionalmente al salario mínimo interprofesional . Derecho a disfrutar de una pensión pública no contributiva, de calidad y que garantice una vida decente tras la jubilación, su cuantía igualará como mínimo el salario mínimo interprofesional. Derogación de la última reforma de las pensiones y prohibición de la privatización o recortes del sistema público de pensiones.

Establecimiento de políticas redistributivas para la reducción de la desigualdad social en el marco nacional y comunitario. Convergencia del gasto social sobre el PIB respecto al promedio de la Unión.

1.2 - Auditoría ciudadana de la deuda

Auditoría ciudadana de la deuda pública y privada para delimitar qué partes de éstas pueden ser consideradas ilegítimas para tomar medidas contra los responsables y declarar su impago. Reestructuraciones del resto de la deuda y derogación del artículo 135 de la Constitución española con el objetivo de garantizar los derechos sociales frente a los intereses de los acreedores y los tenedores de la deuda. Coordinación de las auditorías y de los procesos de reestructuración de deuda con otros países de la UE. Regulación de las relaciones privadas de deuda para impedir cláusulas de abuso.

1.3 - Conversión del BCE en una institución democrática para el desarrollo económico de los países

Creación de mecanismos de control democrático y parlamentario sobre el Banco Central Europeo y supeditación del mismo a las autoridades políticas. Modificación de sus estatutos e incorporación como objetivos prioritarios la creación de empleo decente en el conjunto de la UE, la prevención de ataques especulativos y el apoyo a la financiación pública de los Estados a través de la compra directa de deuda pública en el mercado primario sin limitaciones. Apoyo prioritario a la financiación del gasto social de los Estados y de aquellos sectores económicos, sociales y territoriales en situaciones más desfavorecidas mediante mecanismos redistributivos y cuando sea necesario, mediante la creación de bonos sociales europeos. Diferenciación de la normativa para la banca comercial y la banca de inversión, regulando las actividades especulativas a esta última.

1.4 - Creación de una Agencia Pública Europea de Rating

Creación de una Agencia Pública Europea de Rating que sustituya a las tres privadas que hoy determinan la política económica de la UE. Funcionará de acuerdo a criterios democráticos, transparentes e independientes del interés privado empresarial.

1.5 - Reorientación del sistema financiero para consolidar una banca al servicio del ciudadano

Aprobación de medidas destinadas a democratizar la dirección de las entidades bancarias y cajas de ahorros. Ampliación de las competencias de organismos públicos de crédito como el ICO de forma que se garantice al crédito a sectores excluidos. Garantía del flujo de crédito a tipos de interés preferentes hacia PYMEs, cooperativas y autónomos, priorizando aquellas empresas que se rijan por criterios democráticos y de responsabilidad social, ética y medioambiental. Promoción de la banca ética y cooperativa. Establecimiento de una tasa sobre los beneficios bancarios para la reinversión productiva. Regulación pública de los tipos de interés básicos de la economía. Prohibición de los instrumentos financieros propicios a la especulación financiera, como los fondos buitres. Reorientación de instituciones como el FROB y la SAREB para convertirlos en instrumentos dedicados a la recuperación de las ayudas públicas concedidas a la banca. Modificación de los criterios de evaluación y adjudicación de los Fondos Europeos de Desarrollo para asegurar un uso ético de los mismos. Creación de una banca pública con gestión democrática bajo control social efectivo, a partir de las antiguas cajas de ahorros convertidas hoy en entidades bancarias y recapitalizadas con dinero público.

1.6 - Recuperación del control público en los sectores estratégicos de la economía

Recuperación del control público en los sectores estratégicos de la economía: telecomunicaciones, energía, alimentación, transporte, sanitario, farmacéutico

y educativo, mediante la adquisición pública de una parte de los mismos, que garantice una participación mayoritaria pública en sus consejos de administración y/o creación de empresas estatales que suministren estos servicios de forma universal. Dotar a estas empresas de estatutos que impongan como finalidad prioritaria el suministro y acceso universal de estos servicios por parte de la ciudadanía. Apoyo a las asociaciones y grupos inmersos en procesos de denuncia de los abusos y fraudes cometidos por las entidades bancarias y las grandes empresas de los sectores estratégicos. Limitar las privatizaciones de las empresas, reconociendo el derecho patrimonial de la ciudadanía sobre las empresas públicas, y el carácter meramente gestor de los gobiernos sobre las mismas. Se entenderá por tanto que toda privatización debe hacerse mediante referéndum, ya que supone la venta de activos colectivos propiedad de la ciudadanía. Auditoría rigurosa del coste real del sector energético eléctrico. Unificación de costes energéticos en toda la UE evitando situaciones de abuso y de competencia desleal. Apoyo a la producción de energía por parte de los particulares.

1.7 - Intercambio fluido y transparente de información fiscal entre todas las Administraciones tributarias europeas

Derogación del secreto bancario y establecimiento de una norma vinculante para todas las entidades financieras establecidas en Europa que obligue a facilitar a las administraciones públicas toda la información respecto de sus clientes, cualquiera que sea el país en el que operen directamente o a través de filiales. Establecimiento de sanciones por infracciones muy graves para las entidades y jurisdicciones que no colaboren.

1.8 - Obligatoriedad para todas las empresas multinacionales y sus filiales de rendir cuentas de sus actividades en términos globales y desglosadas por países

Puesta en marcha de medidas destinadas a acabar con las denominadas prácticas fiscales agresivas y deslocalización de beneficios de las sociedades

multinacionales, eliminando las posibilidades de elusión fiscal que la disparidad de legislaciones sobre el impuesto de sociedades les brinda. Establecimiento de un nuevo modelo con el fin de evitar la doble tributación y prevenir el fraude fiscal, con sanciones penales y la obligación de devolver lo defraudado. Incrementar la democracia económica facilitando la participación de los trabajadores en los consejos de administración de las empresas y, por lo tanto, en la gestión de las mismas, con pleno acceso a la información relevante y la contabilidad. Unificación de los sistemas de contabilidad europeos en la que no se acepten apuntes virtuales como son las amortizaciones y deterioros, con el objeto de reflejar fielmente el beneficio empresarial.

1.9 - Persecución y endurecimiento de las sanciones del delito fiscal

Persecución y endurecimiento de las sanciones del delito fiscal. Implantación de la Tasa Tobin sobre las transacciones financieras. Tipificación del delito fiscal a partir de 50.000 euros de cuota defraudada y ampliación de los mecanismos y de los recursos destinados a su persecución. Endurecimiento de las sanciones por este delito, penalizando especialmente a aquellas entidades financieras que ofrezcan productos o servicios que faciliten la evasión fiscal. Eliminación de los paraísos fiscales ubicados en territorio de la Unión Europea, y coordinación con el resto de países para conseguir la eliminación del resto de paraísos fiscales, mediante el establecimiento de medidas como la persecución penal y las sanciones a las empresas que coloquen capitales en aquellos (tipo impositivo de inversiones procedentes de paraísos fiscales del 50% en sus transacciones).

1.10 - Política tributaria justa orientada a la distribución de la riqueza y al servicio de un nuevo modelo de desarrollo

Política tributaria justa orientada a la distribución de la riqueza y al servicio de un nuevo modelo de desarrollo. Supresión de todas las posibilidades de elusión para grandes fortunas y corporaciones empresariales contempladas en las legislaciones nacionales, haciendo efectivos los principios de

generalidad, equidad y progresividad. Impuestos a las grandes fortunas y fiscalidad progresiva sobre la renta. Aumento de los tipos impositivos del Impuesto de sociedades. Recuperación del Impuesto de Patrimonio basándolo en el principio de equidad, con un mínimo exento para la vivienda familiar en función de la renta, sin exenciones para segundas viviendas, y de aumento progresivo en función del valor del patrimonio. Supresión de mecanismos de elusión fiscal como las SICAV. Eliminación de los privilegios fiscales del capital financiero . Aplicación de un IVA súper reducido para bienes y productos básicos. Modificación de la Directiva 2006/112/CE, relativa al sistema común del IVA, que introduzca un nuevo tipo agravado que grave los bienes de lujo entre un 30-35 %. Las cuotas soportadas por la adquisición de estos bienes en ningún caso podrán ser objetos de deducción por los sujetos pasivos. Coordinación de la reforma fiscal a nivel europeo para hacer efectivo estos principios. Solidaridad fiscal intraeuropea y cooperación con los países en desarrollo.

1.11 - Apuesta sostenida por el cambio del modelo productivo mediante el desarrollo de un sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de mayor valor agregado

Respaldo presupuestario y ampliación del desarrollo de los centros públicos de I+D+i, favoreciendo así el retorno de investigadores y científicos españoles en el extranjero. Dotación de recursos para el desarrollo de políticas de movilidad coherentes, capaces de favorecer de manera real el intercambio del conocimiento en todas las áreas. Reducción de la partida presupuestaria destinada al gasto militar para destinarla al sector de la investigación, especialmente la investigación básica. Diseño de los programas de I+D+i orientados a la consecución de un beneficio común que revierta en la ciudadanía, en estrecha colaboración con las universidades públicas. Promoción de un modelo productivo orientado al reequilibrio de la actividad productiva entre los diferentes países de la Unión Europea.

1.12 - Derecho a una renta básica para todos

Derecho a una renta básica para todos y cada uno de los ciudadanos por el mero hecho de serlo y, como mínimo, del valor correspondiente al umbral de la pobreza con el fin de posibilitar un nivel de vida digno. La renta básica no reemplaza al Estado de bienestar, sino que trata de adaptarlo a la nueva realidad socio-económica. Sustitución de las prestaciones sociales condicionadas menores a la cuantía de este ingreso básico. Financiación a través de una reforma progresiva del IRPF y de la lucha contra el fraude fiscal.

2. Conquistar la **libertad**, construir la democracia

2.1 - Impulso de una Carta Democrática Europea

Impulso de una Carta Democrática Europea vinculante para todos los países miembros en materia de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia.

Exigencia de máxima honorabilidad en un cargo público. Adopción de medidas y mecanismos de participación directa de todas las personas en la toma de decisiones sobre los asuntos comunes y descentralización de dichos procesos, incluyendo participación telemática y otros mecanismos que aseguren la participación efectiva de los colectivos en mayores dificultades y riesgo de exclusión.

Limitación de los niveles máximos de desproporcionalidad de los sistemas electorales. Adopción de compromisos para el incremento de la rotación y la desprofesionalización de la política.

2.2 - Ampliación y extensión del uso de las Iniciativas Legislativas Populares en los distintos ámbitos, incluido el europeo

Ampliación y extensión de la figura del referéndum vinculante, también para todas las decisiones sobre la forma de Estado y las relaciones a mantener entre los distintos pueblos si solicitaran el derecho de autodeterminación.

Democratización de todas las instituciones, incluida la jefatura de los Estados, desde los niveles locales de la administración a la propia UE, y el nombramiento y control de los órganos ejecutivos de la UE.

2.3 - Democratización de la gestión, ejecución y evaluación de la inversión pública a través de presupuestos participativos

Priorizar la adjudicación de la gestión y ejecución de obras y políticas públicas a empresas locales, en particular a las provenientes de la economía social y solidaria, en especial cooperativas y pymes, en base a criterios de eficiencia, transparencia, calidad, democracia interna y responsabilidad ambiental y social.

Limitación de la adjudicación de la gestión y ejecución de políticas públicas a grandes empresas, establecimiento de controles y límites estrictos a la subcontratación.

2.4 - Control y limitación de las actividades llevadas a cabo por los lobbies. Difusión pública de su actividad y sus carteras de clientes

Establecimiento de políticas comunicativas orientadas a dotar de plena transparencia las actividades de estos grupos en los diferentes sectores.

Creación de un marco legal que controle, limite y en su caso impida el ejercicio profesional en sectores sobre los que los cargos electos hayan legislado.

Fin de las puertas giratorias, establecimiento para ello de un plazo mínimo de cinco años y de controles efectivos para que los cargos públicos puedan trabajar en empresas pertenecientes a sectores con los que hayan tenido relación mientras realizaban sus funciones en la administración.

2.5 - Limitación estricta de los gastos en campaña electoral, así como de las subvenciones públicas a los partidos

Acceso en condiciones de igualdad a los medios de comunicación públicos y privados de todas las candidaturas que concurran a elecciones. Auditoría pública y efectiva de la financiación de los partidos políticos.

2.6 - Legislación destinada a impedir la formación de monopolios u oligopolios en el ámbito de la comunicación

Separación por ley de la propiedad de los grupos financieros y comunicativos, garantizando así la independencia de todos los medios de información de los diferentes gobiernos y grandes grupos empresariales.

Creación de medios públicos al servicio de los ciudadanos con una gestión democrática e independiente de los gobiernos de turno. Legislación destinada a instaurar una cuota mínima de medios públicos e independientes. Creación de una agencia de noticias europea independiente de estricto control democrático y ciudadano. Ninguna empresa o grupo podrá ostentar más del 15% del total de un ámbito comunicacional, sea prensa, radio, televisión, internet o el sector editorial.

2.7 - Garantías de la inviolabilidad de las comunicaciones

Establecimiento de servidores europeos auditados por organismos de certificación participados de manera plural por la sociedad civil.

Derecho a la privacidad de las comunicaciones. Garantías de la inviolabilidad de las comunicaciones personales privadas. El respeto a la privacidad y a la intimidad se incluirá en los acuerdos internacionales con terceros países.

2.8 - Defensa decidida de la libertad de expresión, reunión, asociación, manifestación y participación política

Garantía de hacer efectivo el derecho de todas las personas, ya sea a nivel individual o colectivo, a participar en el gobierno de su país y hacer real el acceso universal a la representación política.

Defensa decidida de la libertad de expresión, reunión, asociación y manifestación en todas sus formas, muy especialmente en aquellos casos en los que se denuncie la violación de derechos fundamentales por parte de organismos estatales, nacionales o supranacionales.

Medidas para garantizar el acceso a los cargos de representación de toda persona, facilitando dicho acceso a los colectivos discriminados socialmente a través de estrategias de discriminación positiva. Democracia paritaria entre hombres y mujeres.

2.9 - Garantía de la libertad de conciencia, e impulso de medidas orientadas a garantizar la no-discriminación por razones de credo o religión

Puesta en marcha de un política europea común destinada a separar las actividades de todas las confesiones religiosas de las estructuras estatales y supraestatales, financiación y educación inclusive.

Promoción de la igualdad jurídica de las distintas confesiones y desaparición de todos los marcos normativos que promuevan la actuación de las organizaciones religiosas en las estructuras públicas.

Aprobación de medidas legislativas conducentes a asegurar la laicidad y una verdadera separación Iglesia-Estado.

Eliminación de los privilegios fiscales de la Iglesia Católica, así como de los privilegios que se le conceden en materia educativa.

2.10 - La garantía de las libertades y de los derechos fundamentales se considerarán la base principal de la seguridad, la justicia y la democracia.

Reformulación del concepto de seguridad en función del respeto de los derechos constitucionales.

Fin de las políticas antiterroristas y de seguridad ciudadana que vulneren la libertad de expresión, los derechos de asociación, de manifestación y de protesta, y las garantías procesales que deben asegurarse para todas las personas.

Reformulación de los sistemas penitenciarios basados de manera efectiva en la reinserción y el respeto a los derechos humanos.

Derecho a la justicia gratuita y con todas las garantías de acceso a la misma en condiciones de equidad. Avance y profundización en una ley europea de la memoria histórica. Defensa de la Justicia Universal en todos los estados miembros de la Unión.

2.11 - Garantizar el derecho a la seguridad y a una vida libre de violencia para las mujeres y las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales a través de un sistema jurídico de garantías que intervenga tanto en el ámbito público como en el privado

Medidas políticas destinadas a defender la diversidad sexual para garantizar los derechos y las libertades de todas las personas con independencia de su sexo, su orientación sexual o su identidad de género, combatiendo toda exclusión lgtbifóbica o por razón de género. Despatologización de todas las opciones sexuales e identidades de género no normativas y puesta en marcha de políticas destinadas a corregir la discriminación, por ejemplo garantizando el acceso al empleo público de las personas lgtbi en riesgo de exclusión social.

Promover una norma europea integral y vinculante contra la violencia de género y reforzar las políticas y medidas de atención y asistencia a las mujeres y menores. Dotación de presupuestos suficiente para garantizar la protección de las víctimas, el funcionamiento efectivo de los medios de la Justicia, las ayudas para la reinserción sociolaboral de las mujeres, la formación de profesionales y las medidas de prevención. Implantar políticas educativas que aseguren una educación no sexista ni lgtbifóbica y aumentar las medidas para prevenir los ataques y las agresiones en todos los ámbitos con especial atención a los centros escolares de menores.

Reconocimiento de la pluralidad de modelos de familia y reconocimiento en todos los países del derecho al matrimonio civil, a la adopción y a las técnicas de reproducción asistida para todas las personas, con independencia de su sexo, su identidad de género y su orientación sexual.

Garantizar el derecho de asilo por motivos de violencia de género o violencia contra las mujeres así como el derecho de asilo para las personas que sufren violencia por motivos de orientación sexual e identidad de género.

3. Conquistar la **igualdad**, construir la democracia

3.1 - Apertura de un proceso constituyente democrático que garantice que los derechos sociales y culturales tengan el mismo estatuto que los derechos civiles y políticos, esto es, que sean consustanciales a la condición de ciudadanía

Establecimiento de un sistema de garantías reforzadas a nivel europeo para garantizar la protección efectiva del derecho a la salud, la educación, la vivienda, la jubilación, la vida independiente de las personas con discapacidad, el cuidado y la atención de las personas dependientes, la protección frente al desempleo y la exclusión social, la protección de los derechos sexuales y reproductivos, la conciliación efectiva de la vida laboral y familiar, el derecho a la ciudad, la movilidad y el transporte público, y el acceso a la justicia.

3.2 - Apoyo activo a las políticas orientadas a garantizar la calidad de los servicios públicos en todos estos ámbitos, promoviendo una vida digna y libre y el pleno desarrollo de las personas en condiciones de autonomía, libertad e igualdad.

Los servicios públicos han de ser protegidos como derechos esenciales de la ciudadanía, y como tales han de ser protegidos de la especulación privada. Los servicios públicos se financiarán mediante un sistema de impuestos progresivos y no finalistas, con criterios de justicia y bienestar social, recogido y protegido constitucionalmente. Se llevará a cabo una auditoría de las privatizaciones y subcontrataciones de servicios públicos por parte de las administraciones, y se derogará todas las leyes, directivas, órdenes y

decretos que hayan supuesto la privatización directa o indirecta de los servicios públicos esenciales.

3.3 - Plan de choque para la eliminación de la desigualdad entre las mujeres y los hombres en el ámbito laboral, para hacer efectivo el derecho humano al trabajo en condiciones equitativas y la independencia económica de las mujeres.

Puesta en marcha de medidas encaminadas a garantizar la igualdad salarial no sólo en el caso de puestos de trabajo iguales sino también en relación a trabajos con iguales responsabilidades, igual cualificación, igual formación, etc., combatiendo con políticas activas la discriminación laboral que implica la feminización de los sectores laborales con más precariedad y menor retribución salarial.

Regulación de los trabajos domésticos y de cuidados a personas dependientes y eliminación de los sesgos del sistema fiscal y el sistema de prestaciones que refuerzan las desigualdades de género.

Reparto y socialización del trabajo de cuidados para garantizar el bienestar de las personas a través de los siguientes ejes. Posibilitar la conciliación de la vida laboral y personal/familiar tanto para mujeres como para hombres, incentivando la corresponsabilidad de hombres y mujeres con el trabajo de cuidados a través de medidas como el establecimiento de permisos de maternidad y paternidad intransferibles, iguales y obligatorios y el derecho a la reducción de la jornada laboral tanto para mujeres como para hombres. Garantizar el acceso a un sistema público, universal y de calidad de escuelas de infancia y guarderías.

3.4 - Garantía del derecho a la salud y de un modelo de asistencia sanitaria público, de cobertura universal, equitativa y gratuita, con dotación presupuestaria prioritaria y sin exclusión alguna para las personas que viven en cualquiera de los países de la Unión Europea. Ese modelo será participado democráticamente por todos los miembros de la comunidad sanitaria

Devolución al sector público de todos los centros y hospitales privatizados. Para ello se derogarán todas las leyes que permitieron esa privatización, y el RDL 16/2012 que cambió el modelo sanitario universal por otro de aseguramiento y resultó en la exclusión de diversos colectivos en razón de su situación administrativa, legal o laboral. Aumento de plantilla en la sanidad pública.

Prohibición explícita del copago sanitario y farmacéutico.

Implementación de un modelo sanitario financiado a través de impuestos directos, gestionado públicamente, con una organización democrática y una administración transparente y eficaz, y basado en la integración y la coordinación entre la Atención Primaria de Salud y la Atención Especializada, y entre los servicios de Salud Pública y los Servicios Sociales.

Contemplación del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo de forma segura, libre y gratuita, dentro de la red pública. Garantía del derecho a una muerte digna, sin el encarnizamiento terapéutico actual que sufren muchos pacientes, y del derecho a una salud mental orientada al sujeto que evite medicalizar e instrumentalizar el sufrimiento psíquico.

Retirada inmediata de las leyes o disposiciones que desposean o disminuyan de cualquier modo a los ciudadanos de la UE su legítimo derecho a la cobertura sanitaria en su país de origen, independientemente de la duración de su estancia fuera de éste o de su país de residencia permanente. Elaboración de un plan para promover la implantación de una cobertura sanitaria universal para todos los Ciudadanos de la UE en cualquiera de los países miembros, considerando la cobertura sanitaria como uno de sus derechos fundamentales.

3. 5 - Garantía del derecho al conocimiento, la formación académica y una educación pública, gratuita, laica y universal, participada democráticamente por todos los miembros de la comunidad educativa

Paralización de los procesos de privatización de la educación y de todos los servicios escolares. La gestión del centro escolar debe estar en manos de sus

propios órganos de gobierno, fomentando la participación democrática y el consenso dentro de la comunidad educativa.

Establecimiento de mecanismos que garanticen un sistema educativo abierto a la innovación pedagógica, descentralizado, inclusivo y que contribuya a reducir las desigualdades sociales, prestando especial atención a la diversidad individual y cultural de los y las estudiantes, y fomentando las prácticas de cooperación y ayuda mutua.

Implementación en los planes educativos herramientas que fomenten la innovación, el pensamiento crítico, los procesos creativos y la educación profesional, y que garanticen la defensa de las lenguas minoritarias a nivel europeo.

Eliminación de cualquier subvención y ayuda a la enseñanza privada, incluida la modalidad de concertada, destinando el ahorro a la financiación y mejora de los centros públicos. Durante su etapa obligatoria, la educación debe ser gratuita.

Puesta en marcha medidas orientadas a garantizar la gratuidad del material escolar de todos los niños y niñas de la Unión en instituciones educativas de ámbito público, la gratuidad de la educación de 0 a 3 años en centros públicos, y la gratuidad según renta de los comedores sociales en todos los centros educativos.

Aumento de las ayudas públicas para estudiantes con dificultades económicas.

Adopción de compromisos para el desarrollo de una política europea de alfabetización tecnológica de todos los grupos sociales y generacionales, prestando especial atención a aquellos colectivos con más dificultades y riesgo de exclusión digital, como, por ejemplo, las personas con discapacidad y las personas mayores.

3.6 - Defensa de un modelo de investigación independiente y de una Universidad pública, gratuita, laica y de calidad, que responda verdaderamente a las necesidades de la sociedad y no a las de las grandes empresas y el capital financiero

Elaboración de un plan estratégico que estudie las necesidades de la universidad pública y aumente y garantice su financiación. Fijación a nivel europeo de horquilla de inversión en relación con el PIB de los estados miembros de al menos un 2%.

Derogación del Plan Bolonia y modificación del Espacio Europeo de Educación Superior, sin menoscabo de la homologación efectiva de los planes de estudio y títulos académicos a nivel europeo.

Limitación de las tasas universitarias y dotación de becas suficientes de movilidad y ayuda al estudio, con el fin de garantizar el acceso a la universidad con independencia de la capacidad económica. Exigencias académicas iguales para becados y no becados.

Creación de un fondo europeo de ayudas para facilitar la movilidad del personal docente e investigador y de los estudiantes.

Defensa de la autonomía universitaria, garantizando una progresiva democratización de los procesos de decisión y un incremento de la transparencia y de la participación de alumnos y trabajadores no docentes en el gobierno de las universidades.

Elevar un 200% en 10 años la financiación pública para la investigación en todos sus niveles y su aplicación en toda la cadena de valor, particularmente en aquellos sectores que directamente mejoran la calidad de vida de las gentes.

3.7 - Garantía del derecho a una vivienda digna

Moratoria de la deuda hipotecaria sobre primeras viviendas de las familias con dificultades para afrontar el pago de los préstamos, y cancelación inmediata de la misma en los casos en que haya prácticas fraudulentas o con probada mala fe por parte de las entidades financieras. La reestructuración de la deuda incluirá la corrección de su valor en función de la corrección del precio de la vivienda hipotecada (en especial en caso de pérdida de su valor), y las letras no superarán el 30% de los ingresos familiares, garantizando un nivel de vida digno. Establecimiento de mecanismos de condonación de la deuda para paliar la situación de emergencia habitacional.

Paralización inmediata de todos los desahucios de primeras viviendas y de locales de pequeños empresarios.

Dación en pago con carácter retroactivo, apoyada en una legislación que reparta equitativamente los riesgos de las operaciones financieras y proteja el derecho de los deudores de buena fe a poder rehacer su vida económica.

Adopción de un Plan Europeo de Vivienda basado en la creación de un parque de viviendas públicas y de alquiler social. Incorporación de las viviendas vacías al parque público, gravando con impuestos los inmuebles vacíos no ofrecidos en alquiler social. Acceso preferente al alquiler social para todos los ciudadanos sin techo y en situación de exclusión social, los jóvenes que abandonan el hogar paterno, madres solteras, mujeres maltratadas y otros colectivos con especial necesidad. La gestión del parque de viviendas tendrá que ser democrática y garantizar la participación ciudadana.

Fomento del alquiler frente a la adquisición de propiedad, otorgando subsidios familiares de vivienda en función de la renta.

Despenalización de la ocupación por parte de familias o personas en situación de vulnerabilidad o sin techo de viviendas vacías pertenecientes a bancos y cajas intervenidos o rescatados, o de viviendas vacías durante más de un año de inmobiliarias y promotoras. Limitación de las actuaciones administrativas o judiciales a la devolución del uso al legítimo propietario en caso de que dicho inmueble resulte necesario para el uso o sostenimiento de su unidad familiar.

Consideración del suministro de luz, agua y calefacción como un derecho básico inalienable, que debe ser garantizado por parte de empresas públicas.

Actualización de los padrones y Registros de la propiedad vinculados a los servicios de agua, gas y electricidad para conocer el uso de las viviendas y para crear un Registro de Viviendas Desocupadas. Adopción de impuestos directos progresivos sobre las viviendas en propiedad que no sean principales y estén infrutilizadas.

3.8 - Garantía de los derechos sexuales y reproductivos y del derecho a decidir sobre el propio cuerpo para todas las personas

Despenalización del aborto y acceso universal garantizado a la interrupción voluntaria del embarazo en la sanidad pública para todas las mujeres.

Acceso garantizado de todas las personas a una educación sexual, a métodos anticonceptivos seguros y a las técnicas de reproducción asistida en el sistema público de salud, independientemente de su condición civil, su orientación sexual o su identidad de género.

Acceso garantizado a una maternidad y paternidad libres con medidas de protección social como ayudas a la dependencia y actuaciones que imposibiliten la discriminación laboral por embarazo o por maternidad o paternidad.

Despatologización de la transexualidad y derecho de todas las personas a cambiar de sexo médicamente y/o civilmente.

3.9 - Garantía del derecho a la ayuda y la integración a las personas dependientes y sus familias

Adopción de una política europea que racionalice, desburocratice y humanice todos los procedimientos dentro de un servicio público de atención a la dependencia que haga efectivos y articule los derechos recogidos en la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006.

Creación de un sistema justo y suficiente de prestaciones por ortoprótesis y ayudas técnicas, y reconocimiento por parte del sistema sanitario de los tratamientos de rehabilitación continuados que son indispensables en algunos casos.

Creación de programas de transición a la vida independiente para aquellas personas que tengan más dificultades.

Desarrollo de políticas de integración laboral efectivas para personas con discapacidad, con el empleo normalizado como objetivo prioritario, incluyendo la adaptación del puesto de trabajo, la formación y el establecimiento del "Empleo con Apoyo" como herramienta indispensable de cara a la integración laboral del colectivo.

Creación de guarderías, residencias, centros de cuidados y lavanderías públicas, entre otras medidas.

Adopción de medidas que permitan legalizar a los familiares que ejercen funciones como cuidadores como trabajadores en condiciones de cotización, acceso al desempleo, etc.

Revisión de la organización estatal para asegurar que las personas con cualquier tipo de enfermedad dependan directamente de los ministerios de sanidad, evitando así que la inversión pública destinada a su cuidado no quede en manos de intermediarios (fundaciones, asociaciones, centros especializados, etc.)

Auditoría de derechos humanos de todas las residencias y cierre inmediato de aquellas que los vulneren.

3.10 - Democratización efectiva del derecho a la cultura, la creación y la difusión cultural en todos los sectores sociales.

Recuperación de los museos, los monumentos y el conjunto del patrimonio cultural material e inmaterial para las grandes mayorías sociales fomentando su gratuidad o un modelo de precios reducidos mediante subvenciones públicas.

Adopción de medidas activas de apoyo a los trabajadores y las trabajadoras del ámbito de la cultura y a la industria cultural. Promoción de un estatuto europeo del trabajador de la cultura en el que se garanticen los derechos laborales, la protección social, la gestión tributaria, los derechos de propiedad intelectual y el autoempleo, a partir del conocimiento y respeto a las condiciones específicas del mercado de trabajo cultural.

Reducción del IVA cultural del 21 al 4%.

Control público encaminado a garantizar que los beneficios obtenidos por la difusión y distribución del arte nunca sean superiores a los del artista, así como para impedir que las patentes sirvan para obstaculizar el acceso equitativo de la sociedad a la cultura y la tecnología.

3.11 - Promoción del acceso libre, seguro y universal a la información y las comunicaciones

Defensa de la libertad de expresión frente a las restricciones de acceso y el monopolio de la información. Apoyo al crowdfunding, el software libre y el copyleft.

Plan especial de atención para aquellos colectivos con más dificultades de acceso, como las personas con discapacidad sensorial o intelectual o las personas mayores

Democratización real de los medios de comunicación, facilitando que la información y la cultura no estén en manos de banqueros, políticos, empresarios sino que esté orientada al servicio de la ciudadanía, de su empoderamiento, y por tanto orientada a generar relaciones de igualdad entre las personas.

3.12 - Diseño e implementación de políticas destinadas a garantizar el acceso universal al transporte y la movilidad de todas las personas

Adopción de un modelo de transporte público, colectivo, barato, no contaminante, y con las adaptaciones necesarias para las personas con movilidad reducida y otros colectivos que presenten dificultades especiales.

4. Recuperar la **fraternidad**, construir la democracia

4.1 - Impulso de la participación

Creación de un Comisariado de Participación en la Comisión Europea que, propuesto y elegido por el Parlamento, tenga el mandato de fomentar, impulsar y verificar que la participación ciudadana sea un elemento central de la construcción europea.

Puesta en marcha obligatoria de unos Presupuestos Participativos en todos los ámbitos de la administración (local, autonómica, estatal y europea), y, gradualmente de una democracia participativa en todos los ámbitos, con vistas a un proceso constituyente europeo.

4.2 - Promover los presupuestos sociales en la UE

Incremento inicial del Presupuesto Social de la UE y establecimiento de un impuesto sobre los movimientos de capitales en el interior de sus fronteras, y otro de mayor gravamen en el caso de movimientos desde y hacia países extracomunitarios. Mientras se pone en pie este incremento a escala de toda la UE, realizar iniciativas de reforzamiento del presupuesto público con cuantos países estén ya dispuestos, estableciendo mecanismos de reciclaje de excedentes y redistribución de los recursos hacia la población desfavorecida y territorios deprimidos.

Inclusión en los presupuestos de la UE de un porcentaje mínimo, a partir del 0,7%, para educación y ayuda al desarrollo. Exigencia del cumplimiento de los compromisos adoptados por la UE en relación a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), de las Naciones Unidas, que deberán lograrse en el 2015. Los objetivos –acordados por la comunidad internacional en el 2000 y que deberían cumplirse en el 2015–, son erradicar la pobreza extrema

y el hambre, lograr la enseñanza primaria universal, promover la igualdad de género y empoderamiento de la mujer, reducir la mortalidad infantil y mejorar la salud materna, combatir el virus del VIH y el paludismo, la sostenibilidad ambiental y desarrollar una asociación global para el desarrollo.

4.3 - Derecho a tener derechos. Reconocimiento del derecho de los y las emigrantes

Prohibición de los CIES. Anulación de los programas contra la inmigración FRONTEX y EUROSUR. Fin de la llamada "Directiva de la vergüenza".

Eliminación de las vallas fronterizas anti-persona y del SIVE. Fin de la política de externalización de fronteras. Fin a los vuelos o barcos de deportación de inmigrantes. Red de acogida integral que atienda a las víctimas de "trata" de seres humanos, especialmente en los sectores en los que son especialmente explotados (cuidados, prostitución): redes transnacionales de cuidados y sus especiales sufrimientos en la frontera sur. Luchar contra particulares y empresas que se aprovechen de la condición de los inmigrantes para ofrecer peores condiciones laborales.

Garantizar el periodo de reflexión para estas víctimas según previsión del art. 59 bis de la Ley de Extranjería, sin que se haga depender de la denuncia de la víctima y con no incoación del expediente de expulsión. Garantías de protección internacional a las personas refugiadas. Mantenimiento de la autorización de residencia y trabajo durante un período de cinco años sin necesidad de cotización para su renovación. La ciudadanía no puede depender de la renta.

Derecho a tener derechos. Reconocimiento del derecho de los y las emigrantes a votar donde viven, cotizan y trabajan y no solo en base al derecho de reciprocidad (que restringe el derecho a voto sólo a los emigrantes cuyos países reconocen el voto de los ciudadanos españoles). Libre circulación y elección de país residencia y regularización y garantía de plenos derechos para todas las personas residentes en suelo europeo, sin distinción de nacionalidad, etnia o religión, con o "sin papeles". Adecuación de la sanción por falta de documentación y visado en regla a su categoría de falta administrativa. Eliminación de las cartas de expulsión emitidas a las personas sin visado en regla o pasaporte tramitadas de manera automática

en las comisarías. Garantizar a las personas indocumentadas los permisos temporales de residencia necesarios, hasta resolver administrativamente su estatus jurídico.

Desarrollo de políticas y medidas para mejorar el contacto y el intercambio con terceros países, tanto con Gobiernos como con Parlamentos y organizaciones de la Sociedad Civil, para mejorar sus condiciones y promover una migración digna. Revisar todos los convenios bilaterales y multilaterales existentes en materia de otorgamiento de nacionalidad a extranjeros residentes en la UE, y replantear los períodos mínimos necesarios para tener el derecho de ser considerado "ciudadano nacional".

Elaboración urgente de un censo de emigrantes por parte de organismos oficiales, aprovechando las herramientas actuales, para obtener datos de mayor claridad y fiabilidad. Sistema de Solidaridad que consista en Ayudas al Desplazamiento a aquellos Emigrantes europeos que residan en otro Estado miembro por motivos laborales y siempre en función de su renta, para aquellos trabajadores forzosamente desplazados por la crisis y que cuenten con recursos escasos puedan viajar a sus países de origen por motivos familiares o de emergencia. Instauración de una Vida Laboral Única Europea, con objeto de que los trabajadores no pierdan ningún derecho en materia de Seguridad Social al trabajar en los distintos Estados de la Unión Europea, de forma que los impuestos cotizados en cualquier Estado miembro puedan ser transferidos al Estado de residencia de los trabajadores llegado el momento de su jubilación o de aplicarse cualquier otro beneficio asociado a los Sistemas de Seguridad social, mediante un sistema de compensación entre Estados justo y respetuoso con las legislaciones locales.

4.4 - Desarrollo de mecanismos de integración y cooperación específicos entre los países del sur de Europa

Defensa de los derechos de sus ciudadanos y de sus intereses comunes en ámbitos como el turismo, agricultura mediterránea, cambios horarios, gestión de puertos marítimos, control ecológico del Mediterráneo, etc. Establecimiento de tratados de comercio entre los pequeños productores de los países del sur. Desarrollo de mecanismos de cooperación específicos entre los países del sur de Europa.

Defensa del derecho a decidir como un derecho democrático básico. Defensa de las identidades culturales de las naciones sin Estado y de las minorías culturales de la UE. Impulsaremos un marco que garantice el efectivo ejercicio de los derechos lingüísticos y la diversidad cultural de los pueblos. Promoción del deporte como herramienta para la solidaridad: las competiciones deportivas y sus órganos oficiales deben difundir los valores de la solidaridad y de la comprensión entre las personas.

4.5 - Potenciar la integración y cooperación entre los pueblos

Reconducción de la política internacional de la Unión Europea en un sentido favorable a la integración y cooperación entre los pueblos, a favor de la paz y en contra de la guerra. Acercamiento al Mediterráneo y a Latinoamérica como regiones clave para un desarrollo armónico, autónomo y soberano.

Política de apoyo a la autodeterminación del Sáhara Occidental. Reconocimiento del Estado Palestino y exigencia de la devolución íntegra de los territorios ocupados por Israel. Redirección de la política comercial de la Unión Europea para favorecer el desarrollo de los países del Tercer Mundo y emergentes, primando las relaciones comerciales con países democráticos y que garanticen los derechos humanos y penalizando el comercio con los que se alejen de estos principios. Reducción del gasto efectivo en materias militares.

Promover el aislamiento activo (imposibilidad de participar en proyectos comunes subvencionados) a las entidades e instituciones de países con gobiernos o parlamentos que no defiendan los Derechos Humanos. Impulsar desde la UE a la creación de una comisión internacional de desarme con objetivos anuales relativos en reducción armamentística.

Aplicación de las directivas europeas relativas al racismo, xenofobia y apologías del fascismo, con las consiguientes medidas punitivas contra su apología y de reparación hacia las víctimas.

4.6 - Defender la paz

Referéndum vinculante sobre la salida de España de la OTAN. Rechazo de las intervenciones militares en la resolución de conflictos internacionales. Desmantelamiento de las bases militares extranjeras en terceros países. Impulso de las relaciones solidarias entre los pueblos. Papel comprometido de la UE en la paz mundial y creación de un Servicio Civil de Paz cuya actuación quede circunscrita al ámbito de la interposición y que sustituya a las intervenciones armadas. Promoción de nuevos tratados de desarme.

4.7 - Potenciar la igualdad entre los territorios de la UE

Exigencia de fórmulas de compensación territorial que fomenten la igualdad de los territorios entre los diferentes países de la UE.

Impulso de la armonización salarial europea con el criterio de convergencia con los países con niveles de remuneración más altos. Establecimiento del marco legal comunitario que permita el desarrollo y fortalecimiento efectivo de la negociación colectiva a escala europea. Auditoría de la deuda de los países del sur teniendo en cuenta aspectos relativos a la sostenibilidad ecológica.

Garantizar el cumplimiento del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía, del Arbitrio a la Importación y Entrega de Mercancías y la Insularidad y del Régimen económico y Fiscal, así como desaparición de la Reserva de Inversiones Canarias para garantizar un desarrollo social justo en las islas Canarias como “región ultraperiférica” de la UE. Protección y cuidado de sus aguas reconocidas internacionalmente como “Zona Marina Especialmente Sensible”.

5. Conquistar la **soberanía**, construir la democracia

5.1 - Derogación del tratado de Lisboa

Derogación del Tratado de Lisboa con el fin de que los servicios públicos no estén sometidos al principio de competencia ni puedan ser mercantilizados, del mismo modo que todos aquellos que han construido la Europa neoliberal y antidemocrática; apertura de un proceso que camine hacia una refundación de las instituciones de la UE a través de una asamblea constituyente.

5.2 - Modificación de los Tratados de libre comercio

Abandono del proceso de suscripción del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y la Unión Europea. Apertura de un proceso de revisión sustancial de los Tratados de Libre Comercio con América Latina.

Revisión sustancial de la política comercial de la Unión Europea y apuesta por una política comercial basada en el respeto de los derechos humanos (lo cual implica revisar los acuerdos comerciales con países que incumplan flagrantemente estos derechos, como es el caso de Israel), sociales y laborales, el acceso universal a los servicios públicos, la soberanía alimentaria, el control de los mercados financieros y de los flujos de capitales, y el libre intercambio de saberes y conocimientos. Y ello buscando reforzar el respeto de la soberanía de los países, regiones y comunidades a desarrollar el pequeño comercio local sobre los intereses de las transnacionales.

Paralización del proceso de negociación del Acuerdo de Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión con Estados Unidos; revisión de todos los Tratados de Libre Comercio ya firmados con países de África, América Latina y Asia.

Ampliación de las relaciones económicas y las fórmulas de cooperación, buscando una mayor integración económica en el medio plazo en materia de financiación, comercio e inversión a todos los efectos, con los Países del Sur de Europa, de América Latina y del Magreb, como punto de partida.

5.3 - Fin del uso de los Memorándums de Entendimiento

Fin del uso de los Memorándums de Entendimiento. Establecimiento de criterios de democratización, transparencia y rendición de cuentas para todos los procesos de toma de macro-decisiones en el ámbito de las políticas económicas.

Las grandes decisiones macroeconómicas han de ser precedidas de un debate público real y referéndums vinculantes.

5.4 - Obligatoriedad de ratificación democrática de los cambios constitucionales

Inclusión en la normativa vigente de la necesidad de ratificación democrática con participación popular efectiva para los cambios que afecten a las Constituciones de los países miembros.

Garantizar que toda decisión que se tome en las instituciones europeas y sea de gran calado para la ciudadanía deba ser refrendada obligatoriamente por esta.

5.5 - Garantizar la celebración de referendums

El nuevo ordenamiento jurídico ha de contemplar los referéndums vinculantes y las Iniciativas legislativas populares como pieza clave de participación democrática. Es preciso impulsar desde el Parlamento europeo reformas en todos los países miembros para que las decisiones de carácter estratégico hayan de ser sometidas a referéndums en cada país.

Reforma de la Constitución española para garantizar la celebración de referéndums en dichos casos y retirada de las medidas que hayan sido aprobadas sin contar con participación popular democrática.

5.6 - Creación de mecanismos de control democrático y medidas anticorrupción

Creación de mecanismos de control democrático y medidas anticorrupción centradas en aportar transparencia a los procesos de adjudicación de contratos públicos, la financiación de los partidos políticos, las cotizaciones, patrimonios y rentas de los cargos electos.

Para evitar la profesionalización de la política y garantizar el control democrático efectivo de los electores sobre los cargos electos se proponen las siguientes medidas:

- Salario máximo no superior al salario medio establecido en el país por el cual han sido elegidos.
- Limitación temporal en el ejercicio del cargo público no superior a dos legislaturas.
- Rendición de cuentas pública y regular ante los electores que incluya: declaración de nivel de ingresos, accesibilidad con su electorado, especificación de gastos de los cargos públicos y desglose de los gastos ocasionados por el ejercicio de su actividad política.
- Revocabilidad permanente de los cargos electos.
- Aplicación estricta del principio de incompatibilidad entre el ejercicio de un cargo público y cualquier otra actividad remunerada.
- Eliminación del privilegio de jubilación con pensión máxima después de 7 años cotizados.
- Tributación fiscal para los cargos públicos igual que para cualquier otro ciudadano.
- Abolición de la percepción de 2 o 3 diferentes tipos de pensiones del erario público.
- Establecimiento de mecanismos para examinar el cumplimiento de los programas electorales.

Reforma de los marcos normativos destinados a designar el Fiscal General del Estado, a los miembros del Consejo General del Poder Judicial, los miembros del Tribunal de Cuentas y los miembros del Tribunal Constitucional. Fin del aforamiento para los diputados de todas las cámaras y senadores. Prohibición de acumular cargos públicos (ej: alcalde, senador, diputado, eurodiputado etc.). Abolición del reembolso electoral. Implantación de una directiva que obligue a revisar los Estados su estructura institucional y permita eliminar instituciones duplicadas e innecesarias. (Diputaciones en España)

5.7 - Reconocimiento del derecho a decidir

Reconocimiento del derecho de los distintos pueblos de Europa a constituirse como tales y decidir democráticamente su futuro.

6. Recuperar la **tierra**, construir la democracia

6.1 - Nuevos criterios para una política sostenible en la UE

Aplicación del principio de precaución de manera que, de forma efectiva, se convierta en un marco para todas las políticas de la UE. Impulso del necesario decrecimiento en el uso de energías fósiles y materiales. Planificación democrática de una economía ecológica al servicio de la

satisfacción de las necesidades básicas del conjunto de la humanidad y de las futuras generaciones, respetuosa con la biosfera y basada en un modelo productivo ambientalmente sostenible. Protección de la inviolabilidad de los bienes comunes e incremento de las penas por delitos medioambientales. Revisión, actualización y fortalecimiento en la aplicabilidad de los preceptos de la Carta Europea de Ordenación del Territorio, para convertirla en un instrumento contra la mercantilización de los espacios y a favor de una utilización racional de los mismos, según criterios de sustentabilidad ecológica, cohesión social y territorial y optimización de las capacidades productivas. Reforma ecológica de la Contabilidad Nacional mediante la introducción de indicadores de contabilidad ambiental que permitan evaluar la economía en su comportamiento biofísico, con independencia de su valor monetario, según la metodología de la ONU. Impulso de la implementación generalizada del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica Integrada (SCAEI). Apoyo a las peticiones al Parlamento Europeo de las organizaciones ecologistas expresados en el documento “Un programa por la Tierra. Justicia social y ambiental para hacer frente a las crisis”.

6.2 - Acceso al agua, derecho humano básico

La gestión y propiedad de los recursos hídricos debe ser pública, con una gestión democrática y transparente. Puesta en práctica de penalizaciones significativas a su uso abusivo, su derroche, su contaminación o su privatización. Las cuencas hidrográficas, el conjunto de los ecosistemas y la vida silvestre que las integran, son bienes comunes y deben quedar excluidos de cualquier modalidad de apropiación privada o semi-privada. Gestión del agua en cada cuenca hidrográfica. Consumo limitado por la tasa de renovación natural dentro de la cuenca. Protección de la calidad del agua conservando caudales ecológicos, reduciendo el consumo y la contaminación de las aguas. Precios del agua urbana progresivos que garanticen el derecho al agua para todos y penalicen el consumo excesivo. Extensión de bonos sociales sobre el uso del agua que garanticen que ningún usuario se vea privado del recurso por falta de pago. Fomento de la sensibilización y educación en la cultura del ahorro del agua.

6.3 - Alimentación saludable, derecho inalienable de la población

Políticas orientadas al logro de la soberanía alimentaria, sustentabilidad agropecuaria, protección de la agro-biodiversidad y cooperativismo agrícola, generando un banco público de terrenos agrícolas actualmente en desuso y de los procedentes de la expropiación de las grandes fincas que deberán pasar a gestión comunal. Control sobre la especulación de precios de productos agrícolas y regulación de los mismos para evitar el empobrecimiento de los consumidores y productores, quienes deberán tener asegurados unos precios mínimos. Puesta en marcha de mecanismos que eviten la recalificación especulativa de terrenos. Reconversión de la PAC (Política Agraria Común) a través de un plan de choque que favorezca a las pequeñas explotaciones, ayude a los agricultores profesionales activos, estimule los vínculos directos entre productores y consumidores, y elimine las subvenciones a la gran propiedad. Potenciación de la agroecología mediante medidas legales y el esfuerzo público y privado en I+D+i. Creación de un banco de semillas locales y autóctonas y declaración del territorio de la UE libre de transgénicos, lo que implica la inmediata regulación de la introducción de semillas transgénicas. Regulación de los productos transgénicos por entidades independientes de intereses comerciales, garantizando la salud pública y obligatoriedad de información a los consumidores. Estricto control del uso de plaguicidas y de los abonos no orgánicos, erradicación de los químicos de síntesis. Regulación de las prácticas comerciales de las grandes corporaciones agroalimentarias europeas en los países empobrecidos para evitar los abusos contra los cultivadores locales y la especulación con sus materias primas alimentarias y terrenos.

6.4 - La energía al servicio de las personas: parar el cambio climático, mejorar la calidad del aire

Acabar con la contaminación y el riesgo de cambio climático. Elaboración de un plan con fuerza vinculante destinado a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero para no superar los 2°C que la comunidad científica estima como límite para evitar un cambio climático de efectos devastadores.

Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en un 55% para 2030 y un 95% para 2050, así como de los tóxicos óxidos de azufre (SOx), óxidos de nitrógeno (NOx) y de partículas nocivas (PM). Penalización de los incumplimientos. Control democrático social y público de las fuentes energéticas y de la producción eléctrica para acabar con el poder de los oligopolios del sector. Plan de rápido desarrollo de las energías renovables mediante la inversión pública y dotado de una dotación suficiente en I+D, su introducción masiva en las instalaciones de las administraciones y el apoyo a su implantación en los inmuebles particulares residenciales y empresariales. Las fuentes renovables de energía deberán suponer al menos un 45% de la energía primaria en 2030, siendo necesaria la puesta en marcha inmediata del cambio de modelo energético. Medidas de apoyo a la autogeneración mediante el impulso de la generación distribuida mediante renovables y facilitar su conexión a la red general para evacuar la energía sobrante, lo que se traducirá en una democratización de la energía. Medidas de impulso a las cooperativas productoras de energía. Moratoria nuclear. Cierre programado de las centrales nucleares asegurando alternativas de empleo para sus trabajadores. Políticas orientadas a la correcta gestión de los residuos nucleares. Cierre programado de las centrales de gas y de carbón. Prohibición del fracking, la megaminería, la importación de agrocombustibles y el acaparamiento de tierras con fines energéticos. Plan de rehabilitación energética de edificios y de viviendas con objetivos anuales que, junto a su potencialidad en la creación de empleo cualificado, permita un ahorro estimado para el sector del 50% de su consumo energético respecto al nivel de 2009, sin que todo ello suponga incremento de los precios de alquiler. Impulso de la movilidad sostenible en el conjunto europeo. Nuevo modelo de transporte europeo sin emisiones de gases frente al actual basado en el uso de vehículos altamente contaminantes. Prioridad al transporte basado en la motricidad eléctrica sobre los derivados del petróleo.

6.5 - Protección integral del medio natural, urgencia ineludible

Prohibición de las patentes del genoma humano y de otros seres vivos cuando sean objeto de mercantilización y no estén bajo el control de las autoridades científicas pertinentes. Revisión de las figuras de protección

existente (parque nacional, natural etc.), catalogar y/o ampliar los que hay e integrarlos en los planes de desarrollo turístico para su máxima protección. Planes de protección de la flora y fauna. Ampliación de los recursos para prevención y control de incendios, impedimento normativo de recalificación de los terrenos. Regulación con criterios medioambientales de las explotaciones pesqueras, buscando la protección de los ecosistemas marinos y prohibiendo malas prácticas como la pesca de arrastre. Plan para preservar las costas y los espacios naturales de la especulación urbanística. Erradicación de los residuos tóxicos y peligrosos y planes para la minimización del resto, sean industriales o domésticos, efectiva gestión integral de los mismos, vigilancia en el cumplimiento de las directivas comunitarias que regulan dicha gestión la de envases y erradicación de la incineración. Políticas para reducir el envasado de productos, potenciar el uso de envases con una larga vida útil y la erradicación de la obsolescencia programada. Implantación de las medidas y actuaciones necesarias para restaurar el daño infligido en los ecosistemas por parte de quien lo infligió, además de establecer las penalizaciones económicas oportunas: quien contamina paga y restaura. El dinero recaudado de multas por daños al medio ambiente deberá destinarse en al menos un 80% en la protección, defensa y fomento de la protección ambiental. No contratar ni aceptar a concurso público empresas que hayan sido multadas o expedientadas por daños al medio ambiente, ni a empresas formadas a partir de estas mismas.

6.6 - Desarrollo del mundo rural para reequilibrar la sociedad

Impulso a aquellas zonas que presenten un alto índice de despoblación por medio de una puesta en valor de los bienes, tanto materiales como inmateriales, de su territorio basándose siempre en principios de sostenibilidad, recuperación y respeto al medio. Unificar la revitalización económica y la mejora del entorno rural propiciando la necesaria relación con el medio urbano mediante proyectos sostenibles basados en la participación social, la investigación, innovación y el desarrollo humano, que tengan en cuenta el caudal de conocimiento acumulado por los pobladores de esos territorios y el máximo respeto por el territorio rural, dada su especial fragilidad. Plan de inversiones para impulsar una economía social y sostenible

el medio rural y para la reversión del aislamiento en esos lugares en lo referente a comunicaciones, transporte sostenible, conexiones a internet asequibles y de calidad y acceso real y efectivo a los derechos sociales de sus habitantes en igualdad de condiciones al resto de los europeos. Facilitar con financiación la formación y proliferación de redes de consumo, que sirvan para disponer directamente los productos alimenticios desde los centros de producción.

6.7 - Protección animal, nueva exigencia social

Elaboración de directivas europeas y leyes estatales de protección de los derechos de los animales, estableciendo penalizaciones para los actos de maltrato y abandono de los mismos y erradicando cualquier uso de fondos públicos para actividades nocivas contra los animales. Prohibición de la tauromaquia y del tráfico de especies exóticas o en peligro de extinción. Regulación de la caza mayor y de especies protegidas. Promoción de las Asociaciones Protectoras como vigilantes garantes de que las administraciones públicas están cumpliendo con su trabajo de amparo y protección de los derechos animales.